

CONTRATACIÓN PRIVADA DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE AUDITORÍA MÉDICA PARA MUTUALIDAD CFIA

I. FECHAS DEL CONCURSO

- a) Fecha de publicación: 20/05/2022
- b) Fecha cierre recepción de ofertas: 30/06/2022

II. MEDIOS DE PUBLICACIÓN:

- a) Colegio Médicos y Cirujanos de Costa Rica
- b) Sitio web Mutualidad CFIA

III. OBJETO CONTRACTUAL

Unidad de medida: Servicio

Detalle del servicio:

- a) Auditoría Médica, a través de la contratación de uno o más oferentes a criterio de Mutualidad CFIA; la cual deberá utilizar su criterio médico para aprobar o rechazar las solicitudes de reembolso recibidos por concepto del Subsidio Plan Salud desarrollado por Mutualidad CFIA, tomando como base para su evaluación la normativa establecida en los siguientes documentos de Mutualidad CFIA:
 - Documento Términos y Condiciones del Subsidio Plan Salud
 - Cobertura anual del plan y sublímites por beneficios
 - Declaración jurada del médico tratante
- b) Validar que el procedimiento médico de revisión en las solicitudes de reembolso sea según el criterio establecido por Mutualidad CFIA, el razonablemente aceptado como tratamiento del diagnóstico planteado por el profesional en medicina que da fe pública en dicha solicitud.
- c) Validar que los productos farmacéuticos recetados, así como los exámenes y medicamentos requeridos por el médico tratante sean los comúnmente aceptados para el diagnóstico aportado, y que cumplan con lo establecido en la normativa del Subsidio Plan Salud.

IV. CONDICIONES PARA OFERTAR

1. Presentación de la oferta

Se recibirán ofertas solamente por medio del sitio web de Mutualidad CFIA www.mutualidad.cr para lo cual deberán seguir las instrucciones de inscripción indicadas en el sitio web.

2. Requisitos indispensables de la oferta

- a) El oferente debe apegarse a lo indicado en este concurso y a los términos definidos por la organización.
- b) No se contemplarán las ofertas presentadas incompletas, fuera de las fechas de recepción establecidas y medios de participación no indicados en esta oferta.
- c) El oferente deberá presentar una cotización formal con los puntos de evaluación solicitados en este concurso.
- d) En caso de que el oferente sea persona jurídica, deberá presentar una certificación literal de la Personería Jurídica no mayor de un mes de emitida.
- e) El oferente deberá estar al día con las cuotas de la Caja Costarricense del Seguro Social y con la póliza de Responsabilidad Civil al día. Deberá presentar constancia de cada uno de los documentos junto con la oferta.
- f) El oferente deberá presentar los atestados y currículo actualizado del o los auditores médicos que designará para la realización del trabajo.
- g) El o los auditores médicos deberán estar al día en todo momento con el Colegio de Médicos y Cirujanos de Costa Rica, y no podrá tener expedientes abiertos o historial en la Fiscalía de dicho Colegio profesional, para lo cual deberá aportar certificación de estado al día y de la Fiscalía del Colegio del historial de su expediente.
- h) El futuro contratista atenderá los casos asignados por Mutuality CFIA utilizando sus propios recursos que considere necesarios para su ejecución y para garantizar el tiempo de entrega pactado.
- i) El futuro contratista deberá utilizar las herramientas tecnológicas y metodología de trabajo proporcionadas por Mutuality CFIA para la ejecución del trabajo.
- j) La adjudicación de esta oferta se realizará de acuerdo con las condiciones y especificaciones indicadas en el presente concurso de contratación privada.
- k) El precio cotizado por el oferente debe ajustarse a lo indicado en los lineamientos de este concurso, teniendo que expresar los componentes que conforman el precio ofertado.
- l) Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de 22 días naturales contados a partir de la fecha de publicación del concurso de contratación privada.

3. Precios

- a) Los precios cotizados deben incluir todos los impuestos y gastos necesarios para cumplir con esta contratación.
- b) Los precios en la oferta deben ser expresados en colones costarricenses.

4. Adjudicación

- a) Mutuality CFIA adjudicará en forma global al oferente con la mejor calificación obtenida.
- b) Para ser adjudicatario, el mejor oferente deberá contar con una calificación mínima de 80 puntos según los factores de evaluación establecidos.
- c) En caso de que existan dos o más ofertas que obtengan igual puntaje, el criterio para el desempate quedará a discreción de Mutuality CFIA la posibilidad de contratar uno o más oferentes según su propio criterio.
- d) El oferente seleccionado u oferentes seleccionados deberán firmar un contrato de servicios profesionales con Mutuality CFIA en el cual se determinarán las cláusulas y condiciones de la prestación del servicio para los cuales se le contratará.

5. Administrador del Contrato

- a) La coordinación de la entrega de servicios corresponderá al Administrador del Contrato, específicamente a la Jefatura del Área Ejecución de Proyectos o quienes se designen al efecto, y les corresponderá la supervisión y verificación de los bienes y servicios contratados.
- b) Lo anterior no limita a otra dependencia de Mutuality CFIA para realizar revisiones, apoyar y colaborar en las decisiones que emita el Administrador del Contrato, a efectos de realizar una recepción de servicios apropiadamente. No obstante, el futuro contratista únicamente atenderá las gestiones, solicitudes y comunicaciones que emita el Administrador del Contrato.

6. Forma de pago

- a) Se pagará en colones costarricenses por servicios prestados mensualmente y recibidos a satisfacción por el Administrador del Contrato, 30 días naturales posteriores a la tramitación de la factura correspondiente.
- b) Para tramitar el pago, El Contratista deberá presentar la factura electrónica vía correo electrónico a factura@cfia.cr con copia a administrativo-mutualidad@cfia.cr

7. Consideraciones adicionales

- a) El oferente entiende que el presente concurso no crea ningún tipo de derecho al ofertante, se trata de un mecanismo a través del cual se busca una eventual contratación que se regirá por las reglas del derecho privado y bajo la figura de servicios profesionales, de manera que MUTUALIDAD CFIA podrá en el transcurso de este concurso modificar las condiciones que se han indicado en este documento.
- b) Mutuality CFIA no está exento de impuestos.

- c) En caso de haber modificaciones al contrato durante la prestación del servicio, se registrarán por mutuo acuerdo y por medio de un Adendum al mismo.
- d) Es entendido que el oferente acepta todas y cada una de las cláusulas contenidas en estas condiciones, contemplando las normas legales y comprometiéndose a ajustarse estrictamente a las especificaciones técnicas, y a las observaciones e indicaciones que haga Mutuality CFIA.
- e) El futuro contratista deberá cumplir con la entrega tres días hábiles máximo posterior a la recepción de documentos relacionados a cada solicitud de reembolso. En caso de que durante la revisión documental se requiera alguna aclaración por parte del colegiado acerca de los documentos aportados como respaldo de la solicitud, el tiempo para la revisión por parte de quien llegue a ser el Contratista, contará a partir del momento en que toda la documentación haya sido recibida conforme.
- f) El futuro contratista deberá velar por que se cumpla con la normativa establecida que regula el Subsidio Plan Salud, y en su condición de Auditor Médico deberá asumir la responsabilidad por la aprobación o rechazo de las solicitudes sometidas a su juicio. Cualquier error en el que pueda incurrir, deberá resarcir a Mutuality CFIA con la suma del o los casos en los cuales cometa error en la valoración o aprobación.
- g) El futuro contratista deberá revisar y validar las solicitudes que entran en cola según las condiciones generales y exclusiones del Plan y pasar a aprobación para su pago final en caso de aplicar.
- h) El futuro contratista prestará sus servicios con estricto apego a su criterio médico o la especialidad que requiera consultar para la revisión de cada caso, con calidad y eficiencia y respetando en todo momento el Código de Ética Médico. Fundamentará sus criterios médicos en los principios esenciales que rigen el ejercicio de la medicina, todo de conformidad con los artículos 1 y 2 del Código de Ética Médico.
- i) Mutuality CFIA asignará al futuro contratista un correo electrónico directo con el objeto de respaldar la información que se maneje del Subsidio Plan Salud. El futuro contratista deberá asignar una línea telefónica como medio directo de contacto para la atención de las solicitudes del Subsidio Plan Salud de Mutuality CFIA, con horarios de atención coordinados entre ambos, así mismo, consignará un correo electrónico personal que podrá usarse en casos extraordinarios para la atención de los casos asignados.
- j) El futuro contratista no podrá participar por si mismo ni por interpósita persona como médico tratante de ninguna persona que haya presentado solicitud de reembolso por concepto del Subsidio Plan Salud desarrollado por Mutuality CFIA.
- k) El oferente no podrá participar de este concurso si tuviese vinculo de grado de consanguinidad con miembros de cualquier Junta Directiva activa del CFIA.
- l) La cantidad de solicitudes revisadas en promedio mensual es de 900 casos, incluyendo disponibilidad para evacuar dudas y consultas sobre los mismos casos y casos revisados varias veces por documentación incompleta u otros aspectos tanto de la figura del auditor médico como de Mutuality CFIA antes de una resolución del caso y hasta la resolución final.
- m) Mutuality CFIA estará notificando a los oferentes participantes la aprobación o desestimación de las ofertas en un plazo de 30 días naturales a partir de la fecha indicada en este concurso para el cierre de la recepción de ofertas.

- n) El contrato se establece por un mínimo de seis meses y posterior a este plazo la Administración se guarda el derecho, por razones presupuestarias u otra que defina la Junta Administradora a suspender el contrato para cuya finalización se honraría todos los casos en revisión en el tiempo establecido posterior al comunicado y se garantizará el pago de al menos 100 casos a efectos de dejar atendido cualquier aclaración o subsanación de los casos o consultas que se realicen.

8. Metodología de evaluación

	Factores de evaluación	Porcentaje
a	Precio de la Oferta para solicitudes en revisión	40%
b	Experiencia de servicios similares del oferente	30%
c	Disponibilidad de tiempo	15%
d	Tiempo de respuesta en las revisiones	15%
TOTAL		100%

a) Factor Precio de la Oferta para solicitudes en revisión: 40%

Para determinar el puntaje correspondiente en el factor precio se aplicará la siguiente fórmula:

$$FPO = (P_{min} / P_x) \times 0.40$$

Donde:

FPO= Puntaje obtenido por el oferente para el Factor Precio de la oferta

P_{min}= Precio de la oferta menor

P_x= Precio total ofrecido por la oferta en evaluación

b) Factor Experiencia de servicios similares: 30%

Presentar constancias de servicios realizados en auditoría médica en las áreas de dicho modelo dentro de los últimos cinco años (documento firmado por el contratante, detalle de la actividad contratada y que fue recibido a satisfacción, fechas de ejecución y contacto para verificar información con nombre, teléfono y correo). Se asignará el puntaje según la siguiente tabla.

$$FE = (E_x / E_{max}) \times 0.30$$

Donde:

FE= Puntaje obtenido por el oferente para el Factor Experiencia

E_x= Experiencia total ofrecida por la oferta en evaluación

E_{max}= Experiencia de la oferta mayor

c) **Factor Disponibilidad de Tiempo: 15%**

Indicar la disponibilidad de tiempo en horas a la semana con la que cuenta para la resolución de los expedientes médicos asignados para su revisión. Se asignará el puntaje según la siguiente tabla.

$$\text{FDT} = (\text{DTx} / \text{DTmax}) \times 0.15$$

Donde:

FDT= Puntaje obtenido por el oferente para el Factor Disponibilidad de Tiempo

DTx= Horas total ofrecida por la oferta en evaluación

DTmax= Horas de la oferta mayor

d) **Factor Tiempo de Resolución en las revisiones: 15%**

Indicar el tiempo en días de respuesta para la resolución de aprobación o rechazo de las solicitudes de los expedientes médicos asignados para su revisión. Se asignará el puntaje según la siguiente tabla.

$$\text{FTR} = (\text{TRmin} / \text{TRx}) \times 0.15$$

Donde:

FTR= Puntaje obtenido por el oferente para el Factor Tiempo Resolución de casos

TRmin= Horas de la oferta mínima

TRx= Horas total ofrecida por la oferta en evaluación

Mutualidad CFIA se reserva el derecho de verificar la información suministrada.